



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00730001-APN-GCYCG#INCAA "DISTRIBUCIÓN INICIAL DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2021"

VISTO los EX-2020-57575347-APN-GCYCG#INCAA y EX-2021-00730001-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que por el EX-2020-57575347-APN-GCYCG#INCAA se tramita la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2021 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal actuante en el área del MINISTERIO DE CULTURA.

Que para poder iniciar normalmente las tareas de Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica, es necesario distribuir los créditos del presupuesto para el Ejercicio 2021 entre las distintas partidas del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado Nacional (eSIDIF) del Organismo.

Que asimismo, para el adecuado uso de las disponibilidades presupuestarias, es necesario aprobar las cuotas presupuestarias de compromiso y devengado del primer trimestre del Ejercicio 2021, conforme a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 24.156.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto 1536/2002, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES se encuentra facultado para asignar y distribuir sus recursos propios regulados por los Artículos 21º y siguientes de la Ley 17.741 (t.o. 2001), con las modificaciones introducidas por el artículo 97 inciso a) de la Ley N° 26.522 de Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, reglamentada por el Decreto 1225/2010.

Que la Gerencia de Coordinación y Control de Gestión y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge del artículo 3º de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001)

y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE
Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la distribución de Créditos presupuestarios entre las partidas del presupuesto anual para el ejercicio 2021 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que obra en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2021-02341482-APN-GCYCG#INCAA.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el primer trimestre del Ejercicio 2021, que obran en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2021-02341378-APN-GCYCG#INCAA.

ARTÍCULO 3º.- Instruir a la Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES para que proceda realizar la tramitación inherente a la concreción de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.